



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000159 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 19 MAR 2025

### VISTO:

La Nota de Coordinación N° 019-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-ADQ, de fecha 04 de marzo del 2025; Proveído de la Oficina Regional de Administración S/N de fecha 05 de marzo del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

Que, el numeral 2.2 del anexo de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIe.

Que, la Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, mediante Nota de Coordinación N° 019-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-ADQ, de fecha 04 de marzo del 2025, solicita la acreditación para la servidora CAS, Marilyn Ambar Aguirre Talledo, como responsable de la certificación del compromiso anual, agregando además que dicha servidora labora en la Unidad a su cargo; en mérito de lo cual, después de pasar esta petición por la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, la Oficina Regional de Administración de la Sede Central



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000159 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 19 MAR 2025

del Gobierno Regional Tumbes, con Proveído S/N de fecha 05 de marzo del 2025, remite a Secretaría General Regional para las acciones correspondientes, esto es la proyección de la resolución respectiva.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR** a la Responsable Encargada de la Autorización del Registro del Compromiso Anual del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes – Unidad Ejecutora 001-936 REGION TUMBES – SEDE CENTRAL, a fin de realizar el registro en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP; recayendo dicha responsabilidad en la servidora que a continuación se describe:

#### RESPONSABLE DE LA CERTIFICACION DEL COMPROMISO ANUAL

APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	DNI	ACCESOS	CORREO
Marilyn Ambar Aguirre Talledo	CAS	47400723	SIAF WEB	<a href="mailto:marilynaguirretalledo05@gmail.com">marilynaguirretalledo05@gmail.com</a>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la servidora indicada en el artículo primero de la presente resolución debe utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe) en forma obligatoria para la autorización del compromiso como parte del proceso de ejecución del gasto.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
 Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
 GOBERNADOR REGIONAL